



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 0284 de 2025
(ABRIL 04)**

**“POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO NO 0246 DE
2025”**

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3, del artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 2, del literal d, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 256 de 2013, del artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante Decreto 0246, de 19 de marzo de 2025, se efectuaron nombramientos en período de prueba en el empleo denominado BOMBERO, como resultado del concurso abierto de méritos No 2485 de 2022 y se adoptaron otras decisiones como consecuencia de ello, entre estas, la terminación de nombramientos en provisionalidad y adopción de medidas afirmativas.

En el artículo 3, numeral 43 se dispuso la terminación del nombramiento en provisionalidad del servidor ANDRÉS ESTEBAN JIMÉNEZ BUSTAMANTE, identificado con la C.C. No 71.748.680, en en el empleo denominado BOMBERO, código 475, Grado 1, código interno 47501003, posición 2013839, como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba del elegible en posición meritoria No 138 señor OMAR ESNEIDER SEPÚLVEDA GIL, identificado con la CC No 71.756.369, tal como consta en el artículo 1º numeral 137 del mencionado acto administrativo.

Lo anterior, teniendo en cuenta, de una parte, que el nombramiento del elegible es una causal objetiva para el retiro de los provisionales y que su vinculación laboral cede frente al derecho de mérito de quien superó un proceso de selección; y por otra, que no se verificó al momento de expedición del acto administrativo una condición de especial protección que hiciera procedente la aplicación de una medida afirmativa en su favor.

Así las cosas, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 0246 de 2025, la terminación del nombramiento en provisionalidad del servidor servidor ANDRÉS ESTEBAN



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

JIMÉNEZ BUSTAMANTE operaría automáticamente, a partir de la posesión en periodo de prueba de la persona designada en periodo de prueba.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el 02 de abril de 2025, tomó posesión el elegible OMAR ESNEIDER SEPULVEDA GIL, tal como consta en acta No 0853, su nombramiento en provisionalidad terminaría a partir de dicha fecha.

Sin embargo, en comunicación recibida el día 28 de marzo de 2025, el señor ANDRÉS ESTEBAN JIMÉNEZ BUSTAMANTE, informó que se encuentra incapacitado.

Una vez verificada la información por parte de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, se encuentra, que si bien, para el momento de la expedición del acto administrativo y el retiro efectivo, no se identificó la condición de debilidad manifiesta por razones de salud, el servidor si había remitido el 22 de marzo de 2025, el certificado médico que da cuenta de una incapacidad vigente desde esa fecha por accidente laboral.

Por lo anterior, existe claridad sobre la estabilidad laboral reforzada que le asiste al señor ANDRÉS ESTEBAN JIMÉNEZ BUSTAMANTE, siendo viable como medida de acción afirmativa en su favor, garantizar su nombramiento en provisionalidad sin solución de continuidad, en el empleo denominado Bombero en una vacante disponible de dicho empleo, modificando en ese sentido el Decreto No 0246, del 19 de marzo de 2025.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Medellín,

DECRETA

Artículo 1. *Modificación.* Modificar parcialmente el Decreto 0246 de 2025, en su artículo 4º, el cual quedará así:

"Artículo 4. Medida afirmativa en favor de Provisionales. Garantizar la continuidad del nombramiento en provisionalidad de los siguientes servidores con condiciones acreditadas de especial protección, en las siguientes vacantes temporales del empleo denominado BOMBERO Código 475, Grado 1, código interno 47501003:

No	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	POSICIÓN
1	43274118	LUZ YAMILE CORREA ROJAS	2013811
2	71399770	CARLOS ALBERTO CARDONA RUIZ	2004045
3	98589206	JAIME OSWALDO PULGARÍN GUZMAN	2004061
4	15387716	DIEGO CHAVARRIA MESA	2004024
5	70569085	JESUS ORLAY MEDINA LOPERA	2013822



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

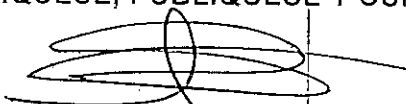
No	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	POSICIÓN
6	98558646	EDGAR ORLANDO GUINGUER FRANCO	2004098
7	70827130	OSCAR HUMBERTO MEJÍA URREA	2013814
8	71942407	JESÚS ENERI MOSQUERA PALACIO	2013812
9	1017122002	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ BERNAL	2004056
10	1037592143	MILTON DUVAN RAMÍREZ VILLA	2004050
11	71742068	HECTOR ROLANDO CHALARCA CALLE	2004054
12	71748680	ANDRÉS ESTEBAN JIMÉNEZ BUSTAMANTE	2004031

Parágrafo. Vigencia de la medida afirmativa. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 256 de 2013 y del parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, la medida afirmativa en la vacante temporal se efectúa sin solución de continuidad por el tiempo que dure la situación administrativa en la que se encuentre el titular del empleo. No obstante, podrá darse por terminado antes, mediante resolución motivada del nominador o su delegado, en cumplimiento del artículo 2.2.5.3.4 de la misma normativa y el criterio expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010.

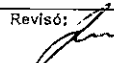
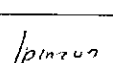
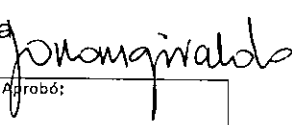
Artículo 2. Comunicación. Comuníquese el presente acto administrativo al señor ANDRÉS ESTEBAN JIMÉNEZ BUSTAMANTE, a través del correo electrónico institucional u otro medio eficaz, y al jefe de la dependencia donde se encuentran ubicados los empleos.

Artículo 3. Publicación. Publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Oficial del Distrito y en el portal web de la entidad www.medellin.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín


NATALIA ANDREA RAMÍREZ ANGEL
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Proyectó: 	Revisó: 	Revisó: 	Revisó: 	Aprobó: 
Lorena Zapata Arango Profesional Especializado	José Ignacio Restrepo Pérez Líder de proyecto (E)	Ahlida Ladino Gaitán Líder de Programa (E)	Indira Pinzón Muñoz Directora Técnica	Jonathan Giraldo González Subsecretario de Gestión Humana (E)



www.medellin.gov.co